



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1728

CHIGUAYANTE, 06 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152/2011, el Memorandum N°25 de fecha 28 de septiembre de 2011 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don LUIS FELIPE CANTILLANO ARCOS, Rut: 13.551.457-8, para que desempeñe Funciones de Actualización de la Página Web Municipal, dependiente de Alcaldía, asimilado al grado 12° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 29 de septiembre de 2011 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de 2011.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/SSV/HCHN/cbs



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 06/10/11